

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1424

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 10 OCT 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.895,408.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Sololá, Quetzaltenango, Chiquimula y Guatemala Occidente, para reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas en los municipios bajo la jurisdicción de dichas Direcciones Departamentales de Educación, para la ejecución de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, así como reprogramación de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, de recursos debitados para financiar las ampliaciones presupuestarias requeridas por las Direcciones Departamentales de Educación, para financiar los Programas Útiles Escolares y Valija Didáctica, todas por un monto de **Q.895,408.00**; y Dictamen número **264** de fecha 26 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en los comprobantes RP número **607, 611, 612 y 617**, con la finalidad de reprogramar los recursos del código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, para la ejecución de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.895,408.00)**, integrada de la siguiente manera:-----

car

df
f

1424

10 OCT 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL:	895,408.00
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo	389,930.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	53,440.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	223,903.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	83,580.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	86,640.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	57,915.00

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.494,545.00; y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.400,863.00, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE 11	FUENTE 21	TOTAL
	494,545.00	400,863.00	895,408.00
607	34,220.00	300,478.00	334,698.00
611	17,220.00	15,760.00	32,980.00
612	419,265.00	43,265.00	462,530.00
617	23,840.00	41,360.00	65,200.00

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes formas RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Sololá, Quetzaltenango, Chiquimula y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.

CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/jepj